



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR MARIA JOSE CALDERON
GRAU.

ALGARROBO,
DECRETO N°

22 DIC 2017

2816

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 4.- Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 5.- D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
- 6.- D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
- 7.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8
- 8.- Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 314 de fecha 01.12.2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- 9.- D.A N° 1637 DE 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 17629 de fecha 05.12.2017, emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la realización de un cortometraje audiovisual correspondiente al Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, lo que la adquisición se ajusta a lo establecido en el Art 10 N° 8 del Reglamento de Compras públicas, debido a que el monto de la adquisición, no se justifica a realizar un llamado a Licitación pública.

DECRETO:

- I.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor María José Calderón Grau Rut N° 13.672.607-2, con domicilio en Av. Grecia N° 2541 oficina 137 Ñuñoa comuna de Santiago para la realización de Cortometraje Audivisual.
1. La Municipalidad de Algarrobo cancelará la suma de \$459.994.- (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos) impuesto incluido.
2. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-999 " Otros" correspondiente al Programa " Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN GONZALEZ BASAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/PFMM/U.C/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2826
FECHA RECEPCIÓN: 27 DIC 2017
FECHA SALIDA: 28 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

